

Expediente n.º: 33/2022

Acta de Baremación de la Comisión Técnica de Valoración.

Procedimiento: Constitución de una Bolsa de trabajo para la contratación de monitor deportivo para el gimnasio municipal en régimen de contratación laboral de carácter temporal.

Asistentes: Los miembros de Comisión Técnica de Valoración.

Documento firmado por: La Presidenta, los Vocales y la Secretaria.

ACTA DE BAREMACIÓN

Una vez transcurrido el plazo de tres días señalado en la resolución de Alcaldía de fecha 8/02/2022, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la “Constitución de una bolsa de trabajo para la contratación laboral de monitor deportivo para el gimnasio municipal en régimen de contratación laboral de carácter temporal”, y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, se reúnen, siendo las 10:00 horas, en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo), los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Valoración, a fin de baremar los documentos acreditativos de los méritos y experiencia presentados por los aspirantes que han quedado incluidos en el proceso selectivo.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de la convocatoria, los aspirantes han obtenido los siguientes resultados:

EXPERIENCIA		
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Santacruz Fernández, Eduardo	***4839**	10
Cuartero Morales, Héctor	***5131**	0

FORMACIÓN		
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Santacruz Fernández, Eduardo	***4839**	2,50
Cuartero Morales, Héctor	***5131**	2,00

CARGAS FAMILIARES O DIFICULTADES ECONÓMICAS		
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Santacruz Fernández, Eduardo	***4839**	1,50
Cuartero Morales, Héctor	***5131**	0,50

RESULTADOS DEFINITIVOS Y PROPUESTA DE BOLSA DE TRABAJO			
Nº de Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1º	Santacruz Fernández, Eduardo	***4839**	14
2º	Cuartero Morales, Héctor	***5131**	2,50

Se establece un plazo tres días para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen oportunas por los aspirantes respecto de la baremación, teniendo en cuenta que si transcurrido dicho plazo no se presentasen ninguna objeción a la misma, se entenderá esta como definitiva, y conforme a lo establecido en la base octava de las Bases Generales de la convocatoria, se eleva esta a la Alcaldía-Presidencia para que dicte Resolución definitiva indicando el orden de prelación de los aspirantes, así como la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las 11 horas del lunes día catorce de febrero de dos mil veintidós, la señora Presidenta levanta la sesión y para su constancia se expide la presente acta, que consta de un folio, siendo firmada por todos los miembros de Tribunal conmigo la Secretaria, que doy fe.

Presidenta Fdo.: Laura Garrido González	
Vocal Fdo.: Agente 567/01	
Vocal Fdo.: Agente 567/02	
Vocal Fdo.: Agente 567/03	
Secretaria Fdo.: María José Rodríguez Jerez	